SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las once horas con dieciséis minutos del treinta de octubre del dos mil veintiséis.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **GROW ENGINEERING SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación del lote #2 la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 2026LPI-0001-PROERI-MEP** promovida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** para la "Construcción de las Escuelas de Calle Liles, Sixto Cordero, Sámara, Victoriano Mena y Cuarros".

I. Se previene a la Administración remitir a esta División, dentro del día hábil siguiente en que reciba la presente gestión, **el expediente administrativo completo del concurso en debate, debidamente foliado y ordenado.** Se solicita a la Administración que remita copia digitalizada del expediente administrativo debidamente certificada. En caso de que la información supere los 20MB, deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General en coordinación con la Unidad de Servicios de Información.

También debe indicar los folios del expediente en los que se encuentra la versión final del pliego de condiciones y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron.

En caso de que el concurso haya sido tramitado por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas denominado SICOP únicamente deberá indicarlo así en la nota de respuesta, sin que sea necesario remitir copia del expediente.

Además, debe indicar cuál es la normativa que aplica a este concurso y el origen de los fondos.

Debe indicar cuál fue el monto adjudicado y el adjudicatario.

Debe indicar en qué fecha se emitió el acto de adjudicación, en qué fecha se notificó a los oferentes el acto de adjudicación y el medio de notificación utilizado.

De igual forma, debe indicar si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto apelado.

Por otra parte, se advierte a la Administración que dentro de ese mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas y de la garantía de participación si la hubiera. Una vez recibido el mantenimiento o restablecimiento de la oferta o la garantía de participación, la Administración deberá comunicarlo a esta División al día siguiente de su recepción.

Adicionalmente, se le ordena a la Administración **indicar el medio para recibir notificaciones y precisar el último lugar o medio señalado por las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación,** de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.

Finalmente, se indica que el expediente digital del recurso es el número **CGR-REAP-2026007961,** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”.

Celina Mejía Chavarría
Fiscalizadora

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

CMCH/lhi
NI: 23676-2026
NN:15439(DCP-0229)2026
G: 2026004748-1
Expediente: CGR-REAP-2026007961